PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	12/06/2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	CENTRO DE DISEÑO TECNOLÒGICO INDUSTRIAL
ORDENADOR DEL GASTO:	MALRLY ALEXANDRA ARANGO GRANADA
OBJETO:	**CONTRATAR POR PRESTACION DE SERVICIO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/CORRECTIVO DE SUBESTACIONES UBICADAS EN SEDE PONDAJE.**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Desde que entregó la sede del CDTI Pondaje hace 9 años y según manual del proveedor de los transformadores marca TESLA PAD MOUNTED el cual son 5 en esta sede hay 6 tableros de distribución de baja tensión más el seccionador principal, se les debe hacer un mantenimiento cada año, para mantenerlo en óptimas condiciones de operación y que se pueda realizar las diferentes tareas que están en el objeto de la misión del SENA.

Debido a que no contamos con personal para la prestación de este servicio, el Centro de Diseño Tecnológico Industrial, ve la necesidad de adelantar un proceso por mínima cuantía a través del Grupo de Contratación.

Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
39121700	76_9229_10 CONTRATAR POR PRESTACION DE SERVICIO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/CORRECTIVO DE SUBESTACIONES UBICADAS EN SEDE PONDAJE	$ 60.000.000	LUZ MARY CABAL	Calle 72K No 26J - 97

3. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

(Codificar hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios según clasificación UNSPSC https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios) Podrá diligenciarse el Cuarto nivel cuando aplique. Emplee el número de cuadros necesarios, según requerimiento del objeto contractual. Con el objetivo de evaluar la experiencia en procesos públicos de selección solo se tendrá en cuenta hasta el tercer nivel de clasificación.

ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	95	9512	95121800	95121802	SUBESTACIONES

4. OBJETO

CONTRATAR POR PRESTACION DE SERVICIO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/CORRECTIVO DE SUBESTACIONES UBICADAS EN SEDE PONDAJE.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LIMPIEZA,PINTURA, CAMBIO DE TERMINALES PREMOLDEDOS, TERMINALES, CAMBIO DE SOPORTE, PINTURA Y PROVEER MATERIALES PARA LA PUESTA A PUNTO DEL SECCIONADOR PRINCIPAL DE LA SEDE CDTI PONDAJE.	UN	1
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LIMPIEZA Y PINTURA SUBESTACION BLOQUE A NODO 2229510 TRANFORMADOR DE 300KVA TIPO PAD MOUNT SERIE 15 KV A 220V CELDAS DE DISTRIBUCION, MALLA PERIMETRAL, TRANSFORMADOR SE REALIZA PRUEBAS FISICO, QUIMICAS, MECANICAS Y PCBS EN EL ACEITE CERTIFICADAS. -MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BANCO DE CONDESADORES PROVEER MATERIALES PARA COLOCARLO A PUNTO. - REVISION DE NIVEL DE ACEITE DEL TRANFORMADOR Y ADICIONARLE SI ES NECESARIO. - COLOCAR A PUNTO LA FUNCIONALIDAD DE LOS BANCO DEL CONDENSADORES • Inspección visual de condiciones físicas • Inspección, limpieza y lubricación de componentes. • Engrase y retorqueo de conexiones. • Pruebas eléctricas, dieléctricas y mecánicas. • Medición de la resistencia de aislamiento. • Medición de la resistencia de puesta a tierra • DIAGNOSTICO	UN	1

3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LIMPIEZA Y PINTURA SUBESTACION BLOQUE B1 NODO 2229528 TRANFORMADOR DE 300KVA TIPO PAD MOUNT SERIE 15 KV A 220 CELDAS DE DISTRIBUCION, MALLA PERIMETRAL, TRANSFORMADOR. -. AL TRANSFORMADOR SE REALIZA PRUEBAS FISICO, QUIMICAS, MECANICAS Y PCBS EN EL ACEITE CERTIFICADA. - REVISION DE NIVEL DE ACEITE DEL TRANFORMADOR Y ADICIONARLE SI ES NECESARIO • Inspección visual de condiciones físicas • Inspección, limpieza y lubricación de componentes. • Engrase y retorqueo de conexiones. • Pruebas eléctricas, dieléctricas y mecánicas. • Medición de la resistencia de aislamiento. • Medición de la resistencia de puesta a tierra • DIAGNOSTICO	UN	1
4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LIMPIEZA Y PINTURA SUBESTACION BLOQUE B2 NODO 2230186 TRANFORMADOR DE 300KVA TIPO PAD MOUNT SERIE 15 KV A 220 CELDAS DE DISTRIBUCION, MALLA PERIMETRAL, TRANSFORMADOR SE REALIZA PRUEBAS FISICO, QUIMICAS, MECANICAS Y PCBS EN EL ACEITE CERTIFICADA. -MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BANCO DE CONDESADORES PROVEER MATERIALES PARA COLOCARLO A PUNTO SI LO REQUIERE. - REVISION DE NIVEL DE ACEITE DEL TRANFORMADOR Y ADICIONARLE SI ES NECESARIO • Inspección visual de condiciones físicas • Inspección, limpieza y lubricación de componentes. • Engrase y retorqueo de conexiones. • Pruebas eléctricas, dieléctricas y mecánicas. • Medición de la resistencia de aislamiento. • Medición de la resistencia de puesta a tierra • DIAGNOSTICO	UN	1

5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LIMPIEZA Y PINTURA SUBESTACION BLOQUE C1 NODO 2229536 TRANFORMADOR DE 400KVA TIPO PAD MOUNT SERIE 15 KV A 220 CELDAS DE DISTRIBUCION, MALLA PERIMETRAL, TRANSFORMADOR. -MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BANCO DE CONDESADORES PROVEER MATERIALES PARA COLOCARLO A PUNTO SI LO REQUIERE. - REVISION DE NIVEL DE ACEITE DEL TRANFORMADOR Y ADICIONARLE SI ES NECESARIO - TRANSFORMADOR SE REALIZA PRUEBAS FISICO, QUIMICAS, MECANICAS Y PCBS EN EL ACEITE CERTIFICADAS. -SUMINISTRAR Y MONTAR GENERADOR AUTOMATICO DE VAR DEJANDOLO A PUNTO DE 40KVAR. • Inspección visual de condiciones físicas • Inspección, limpieza y lubricación de componentes. • Engrase y retorqueo de conexiones. • Pruebas eléctricas, dieléctricas y mecánicas. • Medición de la resistencia de aislamiento. • Medición de la resistencia de puesta a tierra • DIAGNOSTICO	UN	1

6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LIMPIEZA Y PINTURA SUBESTACION BLOQUE C2 NODO 2229544 TRANFORMADOR DE 300KVA TIPO PAD MOUNT SERIE 15 KV A 220 CELDAS DE DISTRIBUCION, MALLA PERIMETRAL, TRANSFORMADOR SE REALIZA PRUEBAS FISICO, QUIMICAS, MECANICAS Y PCBS EN EL ACEITE CERTIFICADAS. -MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BANCO DE CONDESADORES PROVEER MATERIALES PARA COLOCARLO A PUNTO SI LO REQUIERE. - REVISION DE NIVEL DE ACEITE DEL TRANFORMADOR Y ADICIONARLE SI ES NECESARIO • Inspección visual de condiciones físicas • Inspección, limpieza y lubricación de componentes. • Engrase y retorqueo de conexiones. • Pruebas eléctricas, dieléctricas y mecánicas. • Medición de la resistencia de aislamiento. • Medición de la resistencia de puesta a tierra • DIAGNOSTICO	UN	1

NOTA 1: EN LOS ÍTEMS QUE FIGURAN CON MARCAS ES PORQUE LOS EQUIPOS CON LOS QUE CUENTA EL CDTI CORRESPONDEN A ESA MARCA. NO ACEPTAN REFERENCIA DIFERENTE POR EL NIVEL DE COMPLEJIDAD DE LA TECNOLOGÍA.

NOTA 2: SI SE PRESENTAN PROVEEDORES CON PROPUESTAS ECONÓMICAS INFERIORES AL PRESUPUESTO ESTIMADO, EL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL, SE RESERVA EL DERECHO DE INCREMENTAR CANTIDADES DE MANTENIMIENTOS, TENIENDO EN CUENTA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y DADO QUE LA NECESIDAD ES MAYOR.

NOTA 3: SI SE PRESENTA OFERENTES NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL PRECIO MÁS BAJO SE TENDRÁ EN CUENTA EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA ANTES DEL IMPUESTO DEL IVA.

NOTA 4: EL SENA PODRÁ ADJUDICAR EL PROCESO CONTRACTUAL HASTA POR LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO, POR LO TANTO, EL OFERENTE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES Y SEA EL PRIMERO EN EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD, A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, ACEPTA AUMENTAR LA CANTIDAD DE ALGUNOS ÍTEMS OFERTADOS, SEGÚN LO ESTABLEZCA LA ENTIDAD, HASTA COMPRAR LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL. EL PROPONENTE SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES ADICIONALES DE LOS ÍTEMS QUE SEAN INDICADOS POR EL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO

INDUSTRIAL BAJO LAS MISMAS CONDICIONES DE PRECIO FINAL Y CALIDAD INDICADAS EN EL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL.

NOTA 5: ES DE ACLARAR QUE EL PRESENTE PROCESO SE ADELANTA POR MEDIO DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

NOTA 6: UNA VEZ SEA ADJUDICADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA Y LEGALIZADO TODO LO CONCERNIENTE AL CONTRATO, EL SUPERVISOR DEL MISMO DEBERÁ REALIZAR AUDIENCIA POR MEDIO MÁS EXPEDITO, CON LA CUAL SE ORIENTARÁ AL PROPONENTE SELECCIONADO DEL PROCEDIMIENTO Y PASOS A SEGUIR PARA LA RESPECTIVA PRESENTACIÓN DE LA(S) CUENTA(S) DE COBRO Y/O FACTURA ELECTRÓNICA(S) EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

NOTA 7: SOLAMENTE EN CASO DE QUE LA PLATAFORMA SECOP II PRESENTE INDISPONIBILIDAD EN EL MOMENTO DE QUE LOS PROPONENTES PRESENTEN SU OFERTA, LOS CORREOS ALTERNOS PARA ENVIAR LA RESPECTIVA OFERTA Y DOCUMENTACIÓN TENIENDO EN CUENTA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA SON: jasaa@sena.edu.co; contratavalle@sena.edu.co

NOTA 8: EN CASO DE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SE DARÁ APLICACIÓN AL PROTOCOLO SEÑALADO EN LA PÁGINA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE DE ACUERDO AL SIGUIENTE LINK:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

El proponente deberá incluir en el precio de su oferta, la totalidad de los costos de cada uno de los servicios, incluyendo transporte, impuestos entre otros.

La propuesta debe hacerse claramente discriminando el valor neto de cada servicio e incluyendo dentro de éste toda clase de impuestos, transporte, fluctuaciones de precios y todas aquellas erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. El SENA no reconocerá variaciones ni aumentos en los precios de los servicios que proponga, ni se reconocerán valores en los que el proponente deba incurrir y por olvido de este no sean incorporados en la respectiva propuesta.

6. ANALISIS DEL SECTOR

Anexe el análisis de sector, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente. (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

La contratación para la prestación de servicios del mantenimiento de la subestación del CDTI, la Entidad a través del Grupo de contratación presenta el siguiente análisis del sector según la guía de Colombia compra eficiente:

Para el presente proceso de **CONTRATAR POR PRESTACION DE SERVICIO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/CORRECTIVO DE SUBESTACIONES UBICADAS EN SEDE PONDAJE,** de tal manera que las nuevas tecnologías de punta sean acogidas por los aprendices e irradiadas en el Sector Industrial donde se desenvuelvan, la Entidad a través del Grupo de contratación, con base en documentos elaborados por el Fondo Monetario Internacional, presenta el siguiente análisis de mercado según la guía de Colombia compra eficiente:

Agentes que componen el sector: Para este proceso los posibles oferentes son de contexto local, departamental y nacional que tienen establecimientos cuyo registro mercantil le permite la prestación de este servicio, los cuales tienen experiencia en la rama y se agremian a través de Cámaras de Comercio, y Asociación Nacional de Empresarios.

Relación con la demanda: Para este proceso el Grupo de contratación SENA identificó para el Centro de Diseño Tecnológico Industrial los procesos de contratación así:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR
2018	CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL	CONTRATAR POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SUBESTACION QUE SIRVE A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN	El plazo de ejecución del contrato fue de (10) días contados a partir de la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única	$ 12.143.000
2022	CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL	CONTRATAR POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EL MANTENIMIENTO SUBESTACIONES UBICADAS SEDE PONDAJE	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE TREINTA (30) DÍAS	$ 19.951.712

Relación con la Oferta: Para **CONTRATAR POR PRESTACION DE SERVICIO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/CORRECTIVO DE SUBESTACIONES UBICADAS EN SEDE PONDAJE,** actualmente en el mercado local hay varias empresas con las que se puede realizar este proceso contractual y además estas empresas cuentan con experiencia en este tipo de elementos logrando satisfacer a sus clientes.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de $ 60.000.000 pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.	
El valor estimado del contrato se determinó así:	Los servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo de las subestaciones eléctricas, una vez establecidas las especificaciones técnicas y condiciones del objeto a contratar, implemento mecanismos para determinar los precios de referencia soportes para adelantar el proceso de contratación a través de un proceso de mínima cuantía, aplicando los siguientes métodos

ITEM	Concepto	APLICACIÓN
1	Teniendo en cuenta tres (03) pre - cotizaciones enviadas por posibles proponentes.	X

ESTUDIO DE MERCADO:

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LIMPIEZA,PINTURA, CAMBIO DE TERMINALES PREMOLDEDOS, TERMINALES, CAMBIO DE SOPORTE, PINTURA Y PROVEER MATERIALES PARA LA PUESTA A PUNTO DEL SECCIONADOR PRINCIPAL DE LA SEDE CDTI PONDAJE.	UN	1	$ 6.029.333	$ 6.029.333

2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LIMPIEZA Y PINTURA SUBESTACION BLOQUE A NODO 2229510 TRANFORMADOR DE 300KVA TIPO PAD MOUNT SERIE 15 KV A 220V CELDAS DE DISTRIBUCION, MALLA PERIMETRAL, TRANSFORMADOR SE REALIZA PRUEBAS FISICO, QUIMICAS, MECANICAS Y PCBS EN EL ACEITE CERTIFICADAS. -MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BANCO DE CONDESADORES PROVEER MATERIALES PARA COLOCARLO A PUNTO. - REVISION DE NIVEL DE ACEITE DEL TRANFORMADOR Y ADICIONARLE SI ES NECESARIO. - COLOCAR A PUNTO LA FUNCIONALIDAD DE LOS BANCO DEL CONDENSADORES • Inspección visual de condiciones físicas • Inspección, limpieza y lubricación de componentes. • Engrase y retorqueo de conexiones. • Pruebas eléctricas, dieléctricas y mecánicas. • Medición de la resistencia de aislamiento. • Medición de la resistencia de puesta a tierra • DIAGNOSTICO	UN	1	$ 6.116.600	$ 6.116.600

3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LIMPIEZA Y PINTURA SUBESTACION BLOQUE B1 NODO 2229528 TRANFORMADOR DE 300KVA TIPO PAD MOUNT SERIE 15 KV A 220 CELDAS DE DISTRIBUCION, MALLA PERIMETRAL, TRANSFORMADOR. -. AL TRANSFORMADOR SE REALIZA PRUEBAS FISICO, QUIMICAS, MECANICAS Y PCBS EN EL ACEITE CERTIFICADA. - REVISION DE NIVEL DE ACEITE DEL TRANFORMADOR Y ADICIONARLE SI ES NECESARIO • Inspección visual de condiciones físicas • Inspección, limpieza y lubricación de componentes. • Engrase y retorqueo de conexiones. • Pruebas eléctricas, dieléctricas y mecánicas. • Medición de la resistencia de aislamiento. • Medición de la resistencia de puesta a tierra • DIAGNOSTICO	UN	1	$ 6.029.333	$ 6.029.333
4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LIMPIEZA Y PINTURA SUBESTACION BLOQUE B2 NODO 2230186 TRANFORMADOR DE 300KVA TIPO PAD MOUNT SERIE 15 KV A 220 CELDAS DE DISTRIBUCION, MALLA PERIMETRAL, TRANSFORMADOR SE REALIZA PRUEBAS FISICO, QUIMICAS, MECANICAS Y PCBS EN EL ACEITE CERTIFICADA. -MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BANCO DE CONDESADORES PROVEER MATERIALES PARA COLOCARLO A PUNTO SI LO REQUIERE. - REVISION DE NIVEL DE ACEITE DEL TRANFORMADOR Y ADICIONARLE SI ES NECESARIO • Inspección visual de condiciones físicas • Inspección, limpieza y lubricación de componentes. • Engrase y retorqueo de conexiones. • Pruebas eléctricas, dieléctricas y mecánicas. • Medición de la resistencia de aislamiento. • Medición de la resistencia de puesta a tierra • DIAGNOSTICO	UN	1	$ 6.029.333	$ 6.029.333

5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LIMPIEZA Y PINTURA SUBESTACION BLOQUE C1 NODO 2229536 TRANFORMADOR DE 400KVA TIPO PAD MOUNT SERIE 15 KV A 220 CELDAS DE DISTRIBUCION, MALLA PERIMETRAL, TRANSFORMADOR. -MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BANCO DE CONDESADORES PROVEER MATERIALES PARA COLOCARLO A PUNTO SI LO REQUIERE. - REVISION DE NIVEL DE ACEITE DEL TRANFORMADOR Y ADICIONARLE SI ES NECESARIO - TRANSFORMADOR SE REALIZA PRUEBAS FISICO, QUIMICAS, MECANICAS Y PCBS EN EL ACEITE CERTIFICADAS. -SUMINISTRAR Y MONTAR GENERADOR AUTOMATICO DE VAR DEJANDOLO A PUNTO DE 40KVAR. • Inspección visual de condiciones físicas • Inspección, limpieza y lubricación de componentes. • Engrase y retorqueo de conexiones. • Pruebas eléctricas, dieléctricas y mecánicas. • Medición de la resistencia de aislamiento. • Medición de la resistencia de puesta a tierra • DIAGNOSTICO	UN	1	$ 29.710.333	$ 29.710.333

6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LIMPIEZA Y PINTURA SUBESTACION BLOQUE C2 NODO 2229544 TRANFORMADOR DE 300KVA TIPO PAD MOUNT SERIE 15 KV A 220 CELDAS DE DISTRIBUCION, MALLA PERIMETRAL, TRANSFORMADOR SE REALIZA PRUEBAS FISICO, QUIMICAS, MECANICAS Y PCBS EN EL ACEITE CERTIFICADAS. -MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BANCO DE CONDESADORES PROVEER MATERIALES PARA COLOCARLO A PUNTO SI LO REQUIERE. - REVISION DE NIVEL DE ACEITE DEL TRANFORMADOR Y ADICIONARLE SI ES NECESARIO • Inspección visual de condiciones físicas • Inspección, limpieza y lubricación de componentes. • Engrase y retorqueo de conexiones. • Pruebas eléctricas, dieléctricas y mecánicas. • Medición de la resistencia de aislamiento. • Medición de la resistencia de puesta a tierra • DIAGNOSTICO	UN	1	$ 6.029.333	$ 6.029.333
			TOTAL, INCLUIDO 19%		**$ 59.944.267**

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **SESENTA MILLOMES DE PESOS MCTE ($ 60.000.000)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital de carácter legal, costos directos e indirectos.

8.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **SESENTA MILLOMES DE PESOS MCTE ($ 60.000.000)**.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro de Diseño Tecnológico Industrial adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para la "**CONTRATAR POR PRESTACION DE SERVICIO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/CORRECTIVO DE SUBESTACIONES UBICADAS EN SEDE PONDAJE** " es de **SESENTA MILLOMES DE PESOS MCTE ($ 60.000.000).**

9. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: NACIÒN			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**x**	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL.	$ 60.000.000
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	**Fecha de CDP o Vigencia Futura**	**Fecha de vencimiento del CDP**	**Dependencia**	**Posición Catálogo de Gasto**	**Fuente**	**Valor en Letras**	**Valor en Números.**
7124	12/03/2024	31/12/2024	36-02-00-076-922910	922924	NACIÒN	SESENTA MILLOMES DE PESOS MCTE	$ 60.000.000

10. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que hace referencia al procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

12. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona juridica	
Otro:	Prestación de Servicios con Persona Natural

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
- Mantener los precios presentados en la propuesta.
- Cumplir en las fechas y términos estipulados por la ley con las obligaciones que como empleadores le corresponden.
- Remitir en las fechas estipuladas las facturas de los servicios prestados
- Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes del personal que se requiera para la prestación del servicio.
- Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato.
- Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.
- El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 , y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

- Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación del servicio que contratamos, como resultado de la presente invitación y las demás que por Ley le corresponde.
- Encontrarse a paz y salvo con los aportes y contratación de aprendices si requiere, de estar en mora con esta obligación, el contratista deberá aportar el respectivo paz y salvo al proceso.
- Cumplir con el Decreto 834 de 2013 que obliga a las personas Naturales y Jurídicas de reportar la vinculación, contratación o servicios prestados a ciudadanos extranjeros, en el aplicativo de migración Colombia denominado Sistema de Información para el Reporte de Extranjeros (SIRE).

Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes:

A) Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes del personal que se requiera para la entrega de los elementos.
B) Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato.
C) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.

13.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

El SENA se obliga a:

- Prestar la mayor colaboración a EL CONTRATISTA, para la correcta ejecución del objeto contratado.
- Verificar, revisar y aprobar a través del Supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato.
- Hacer cumplir las condiciones pactadas en el Contrato.
- Suministrar la documentación que se requiera para el cabal desarrollo del objeto contratado.
- Realizar el pago oportunamente previo el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte del CONTRATISTA.

14. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y/o hasta agotar presupuesto disponible lo

primero que ocurra sin exceder el 31 de diciembre de 2023 el plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía única). En todo caso se podrá prorrogar el término del contrato previo acuerdo entre las partes intervinientes.

14.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución se llevará a cabo en el Centro de Diseño Tecnológico Industrial, ubicado en la calle 72K No 26J - 97 Barrio El Pondaje.

El contrato a suscribir será en la ciudad de Santiago de Cali en el Departamento del Valle del Cauca.

14.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

El valor del Contrato será cancelado por el SENA dentro de los treinta (30) días Siguientes al recibo de la facturas en el Grupo de Contratación, con los documentos soporte, previo cumplimiento del respectivo trámite administrativo y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y previo cumplimiento de las exigencias del Sistema de Integración de Información Financiera del Ministerio de Hacienda(SIIF).

En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996, ya la verificación de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002).

Para el trámite de las facturas tener presente el instructivo publicado en la plataforma del SECOP II.

14.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	x	
Número de desembolsos que se	**Determine el porcentaje que cada**		**Amortización:** N/A		**Requisito para el desembolso** N/A

realizarán durante el contrato N/A	**desembolso representa frente al valor total del contrato**		
DESEMBOLSO 1	.	.	.
DESEMBOLSO 2	.	.	.
DESEMBOLSO 3	.	.	.
.	.	.	.

15. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión deberá ser adelantada conforme lo señalado en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA; y en cumplimiento de lo establecido en el marco normativo vigente, en especial, las disposiciones previstas en la Ley 1474 de 2011.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del coordinador Académico Walter Renteria Palacios como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

Nota: Recuerde que los contratos de obra adjudicados por Licitación **deben** contar con interventoría.

16. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será de manera total a lo solicitado.

16.1 Lotes

No Aplica

17. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

17.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Técnica

c) Requisitos Ambientales

d) Requisitos de SST

17.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

- Carta de presentación de la Oferta
- Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)
- Certificado de Existencia y Representación Legal vigente o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales, con fecha de expedición inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria.
- Autorización del organismo (Acuerdo estatutos) (cuando se requiera)
- Fotocopia del documento de identidad de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera)
- El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co), y en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación, el certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional.
- Fotocopia del RUT, con fecha de expedición inferior a ciento ochenta (180) días.

- Documento que acredite la definición de la situación militar de los varones mayores de 18 años y menores de 50 años, ya sea en calidad de persona natural o en su calidad de representante legal de una persona jurídica.
- Medidas Correctivas.
- Certificación Bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria.
- Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo (Diligenciar formato anexo)
- Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica o natural (Diligenciar formato anexo)
- Origen de los servicios - apoyo a la industria nacional (Diligenciar formato, si aplica)
- Información financiera de proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia (Diligenciar formato, si aplica)
- Formato acreditación socios que conforman la sociedad (Diligenciar formato si aplica)
- Formato autorización para notificación electrónica de actos administrativos (Diligenciar formato, si aplica)
- Constitución de unión temporal (Diligenciar formato, si aplica)
- Constitución de consorcio (Diligenciar formato, si aplica)
- Formato Único de Hoja de Vida Persona Natural o Jurídica según corresponda, (Diligenciar formato anexo).
- Certificado REDAM.

Nota: Con la presentación de la oferta adjuntar ARL de último mes o certificación expedida por el revisor fiscal o contador del proponente donde conste que se encuentra a paz y salvo por este concepto.

17.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

EXPERIENCIA GENERAL

- EL PROPONENTE DEBE PRESENTAR MÁXIMO UNA (1) CERTIFICACIÓN O RECIBO A SATISFACCIÓN O ACTA DE LIQUIDACIÓN IGUAL O SUPERIOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL, FIRMADAS DONDE SE EVIDENCIE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PÚBLICO O PRIVADO LOS CUALES SE ENCUENTREN RELACIONADOS CON EL OBJETO A CONTRATAR, QUE SEA IGUAL O SUPERIOR AL PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO POR LA

ENTIDAD. LA ENTIDAD SE RESERVA EL DERECHO A SOLICITAR LA COPIA DE LOS CONTRATOS.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO.

- El proponente deberá allegar la siguiente información:

CANT	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	DEDICACIÓN PRESENCIAL MÍNIMA	FORMACIÓN DEL PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	RESIDENTE ELECTRICISTA	100%	TECNOLOGO Y/O PROFESIONAL EN ELECTRICIDAD	7 AÑOS COMO TECNOLOGO Y/O PROFESIONAL EN ELECTRICIDAD A PARTIR DE LA EXPEDICION DE LICENCIA	EXPERIENCIA COMO RESIDENTE ELECTRICISTA CON UNA (1) CERTIFICACIÓN EN PROYECTOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTA ELÉCTRICAS Y/O SUBESTACIONES ELÉCTRICAS EN INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS.
1	RESIDENTE SISO	100%	TECNOLOGO Y/O PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL	5 AÑOS COMO TECNOLOGO Y/O PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y/O SEGURIDAD INDUSTRIAL A PARTIR DE LA EXPEDICION DE LICENCIA	EXPERIENCIA COMO RESIDENTE SISO CON UNA (1) CERTIFICACIÓN EN PROYECTOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTA ELÉCTRICAS Y/O SUBESTACIONES ELÉCTRICAS EN INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS.

Documentos que deben aportar para el personal propuesto

Para el equipo de trabajo requerido para el desarrollo del contrato que llegará a celebrarse, el proponente deberá presentar la siguiente documentación, de acuerdo con lo requerido para cada uno de ellos:

Hoja de Vida y relación de la experiencia. En caso de inconsistencia entre la información consignada en el formato de relación de experiencia del recurso humano mínimo requerido y la información contenida en los documentos que la soportan, regirá la última. Como parte de la hoja de vida, se deben anexar los siguientes documentos:

a) Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.

b) Fotocopia legible del título profesional y/o del acta de grado y/o documento equivalente que certifique los estudios.

c) Fotocopia legible de la tarjeta profesional para los ingenieros y/o arquitectos, en donde claramente se observe la fecha de expedición. En todo caso sólo se deberá anexar la tarjeta profesional para los profesionales que la ley les establezca como requisito para ejercer su profesión.

d) Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, policía judicial, de medidas correctivas del personal requerido.

e) Carta de compromiso laboral firmada en original por el personal propuesto a desempeñar el cargo solicitado y en donde manifieste la disponibilidad laboral y porcentaje de disponibilidad laboral de acuerdo con lo solicitado en el presente proceso de contratación, la ausencia de dicho documento hará que la propuesta sea INHABILITADA.

17.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

No Aplica

17.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

No Aplica

17.2 REQUISITOS PONDERABLES

No Aplica

18. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

19. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para

	escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
x	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (06) meses más.
x	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato)
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (50 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
X	**Calidad del servicio:** por el (50 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 06 meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
x	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Nota. Si se requiere otro amparo que no esté incluido deberá agregarse.

Al contratista no se le exigirá constituir la garantía por lo siguiente: No Aplica

20. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:
De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1860 de 2021, el cual empezó a regir a partir del 24 de marzo de 2022 y Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones, se informa que para los procesos de contratación, los oferentes podràn solicitar limitaciòn a Mipymes que para procesos de minima cuantìa y se informarà a travès de un aviso si el proceso queda limitado a nivel municipal, y/o departamental.

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*

2. *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

***Parágrafo 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

***Parágrafo 2.** Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

***Parágrafo 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

Tal como lo estipula el Decreto 1860 de 2021 se require recibir solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades

Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

21. ACUERDOS COMERCIALES:

No Aplica

22. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	**SI:**		**NO:**	x
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	**SI:**		**NO:**	x
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	**SI:**		**NO:**	x

23. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Durante la ejecución del contrato, el proponente en todo momento deberá cumplir con los siguientes Requisitos Legales Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo:

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- ✓ Consumo de combustible
- ✓ Consumo de sustancias peligrosas
- ✓ Generación de residuos peligrosos

- ✓ Generación de vertimientos
- ✓ Potencial de lesiones o afectaciones a la salud

CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: - Demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación con la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6 Artículo 2.2.4.1.3 Artículo 2.2.4.6.1 Artículo 2.2.4.6.4 Artículo 2.2.4.6.8 Resolución 312 de 2019 Ministerio del Trabajo	Informe de la gestión de seguridad y salud en el trabajo (Acta de constitución de COPASST o Vigía de SST, Acta de constitución CCL, Matriz de peligro, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Plan de prevención y control de emergencia del proponente) y/o certificado emitido por la ARL sobre evaluación de estándares mínimos año 2023	Precontractual
Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: Los residuos generados deben ser separados adecuadamente. Los residuos peligrosos que se generen durante el proceso de sus actividades deben ser reportados al Sistema de Gestión Ambiental, estar dispuestos en recipientes de color rojo El generador del residuo peligroso es responsable de informar oportunamente sobre la existencia de este para evitar posibles emergencias que se	Decreto 1076 de 2015, Capítulo 9 del título 8 parte 2, libro 2, Parágrafo 2 del Artículo 2.2.3.3.5.2. Decreto 4741 de 2005	Formato de entrega de residuos peligrosos a gestor autorizado por la autoridad ambiental	contractual

CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
puedan presentar en el centro de formación.			
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Decreto 1496 de 2018.	Registro fotográfico (informe) del área de trabajo donde se visualice el etiquetado de las sustancias químicas	contractual
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años) Decreto 1496 de 2018.	Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems	contractual
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	Programa de sostenibilidad ambiental del centro de formación	Registro fotográfico (informe) del área de trabajo donde se visualice el etiquetado de las sustancias químicas	contractual

CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.	Decreto 1076 de 2015, Capítulo 9 del título 8 parte 2, libro 2, Parágrafo 2 del Artículo 2.2.3.3.5.2. Decreto 4741 de 2005	Formato de entrega de residuos peligrosos a gestor autorizado por la autoridad ambiental	contractual
El proveedor deberá hacer entrega de los certificados de los análisis de PCBs donde se mencione el grupo en el que se encuentra.	Resolución 222 de 2011	Certificado de las subestaciones o documento que acredite en que grupo se encuentra el aceite	Contractual

Todas las sustancias químicas deberán llegar rotuladas según la siguiente información de acuerdo Sistema Globalmente Armonizado:

- Nombre de la sustancia química contenida en el envase.
- Datos de fabricante, proveedor o importador: nombre, dirección y número de teléfono del fabricante, importador y/o proveedor de la sustancia o mezcla
- Pictogramas de peligro;
- Palabra de advertencia (Peligro o Atención);
- Indicaciones de peligro (Frases H);

- Consejos de prudencia oportunos (Frases P).

Todas las Sustancias Químicas contarán con hojas de seguridad en físico material resistente a la intemperie (FDS) que contengan las 16 Secciones; entre estas indicando peligros, cómo almacenarla, manipularla, eliminarla, aplicación de primeros auxilios, el lenguaje utilizado en las FDS deberá ser sencillo, claro y preciso, evitando jergas, acrónimos y abreviaturas. Se evitará el uso de expresiones vagas y equívocas. Tampoco se recomiendan frases como “puede ser peligroso”, “sin efectos sobre la salud”, “seguro en casi todas las condiciones de uso”, o “inocuo”. Y Deben estar en idioma español.”

NOTA: Los posibles oferentes pueden soportar la implementación del SGSST de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 Estándares mínimos Fase 3. Ejecución, de Enero a Diciembre de 2018, mediante certificación emitida por la ARL a que este afiliado con el porcentaje de cumplimento en la implementación del Sistema de gestión y la evaluación Inicial estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

De igual manera la empresa a quien se adjudique el contrato deberá cumplir con lo siguiente:

La Empresa contratada debe tener documentado y cumplir con el plan básico legal de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 Estándares mínimos Fase 3. Ejecución, de enero a diciembre de 2018.

- ✓ Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Acta de constitución de COPASST o Vigía de SST.
- ✓ Acta de constitución CCL.
- ✓ Matriz de peligro.
- ✓ Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- ✓ Plan de prevención y control de emergencia.

Igualmente cumplirá con lo establecido en la legislación Colombiana y normas establecidas por el SENA: Reglamento de higiene y seguridad Industrial y en la siguiente normatividad:

- ✓ Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979.
- ✓ Resolución 2013 de 1983, expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- ✓ Decreto 1295 del 22 de Junio de 1994.
- ✓ Decreto 1072 de 26 de Mayo de 2015.
- ✓ Resolución 1409 de Julio 23 de 2012.
- ✓ Ley 9 de Enero 24 de 1979.
- ✓ Ley 55 de Julio 2 de 1992.
- ✓ RETIE
- ✓ Resolución 0312 de 2019

Y otras legislaciones Colombianas en Seguridad y Salud en el Trabajo que nos aplique y les aplique.

24. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA

25. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NO APLICA

26. ANEXOS

CDP, MATRIZ DE RIESGO, CERTIFICACIÒN DE APORTES PERSONA NATURAL, CERTIFICACIÒN PAA, INSTRUCTIVO CARGUE DE DOCUMENTOS SECOP II (PAGO), FORMATO CERTIFICACIÒN CONTROL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÒN DEL TERRORISMO, FORMATO CERTIFICACIÒN APORTES PERSONA JURIDICA, ORIGEN DE LOS SERVICIOS - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (DILIGENCIAR FORMATO, SI APLICA), INFORMACIÓN FINANCIERA DE PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA (DILIGENCIAR FORMATO, SI APLICA), FORMATO ACREDITACIÓN SOCIOS QUE CONFORMAN LA SOCIEDAD (DILIGENCIAR FORMATO SI APLICA), FORMATO AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS (DILIGENCIAR FORMATO, SI APLICA), CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL (DILIGENCIAR FORMATO, SI APLICA), CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO (DILIGENCIAR FORMATO, SI APLICA), FORMATO HOJA DE VIDA PERSONA JURIDICA Y NATURAL

Santiago de Cali

MARLLY ALEXANDRA ARANGO GRANADA
SUBDIRECTORA (E) CDTI

Proyectó y elaboró: Jhonathan Andres Saa Tibaduiza
Revisión jurídica: Leidy Tatiana Torres Rengifo
Revisión SST: Andrea Manzano Gomez
Revisión Ambiental: Paola Lucumi González
Revisión Técnica: Walter Renteria Palacios